

pl14.5"

L E Y Nº 5.794.-

ARTICULO 1º.- Aprúebase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y la Provincia de San Juan, referido a la implementación del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria (E.N.E.T.A.).

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

---0000---

ORIGEN.	PODER EJECUTIVO
SANCIONADA:	22 de Octubre de 1.987.-
COMUNICADA:	28 de Octubre de 1.987.-
PROMULGADA:	---
PUBLICADA :	---